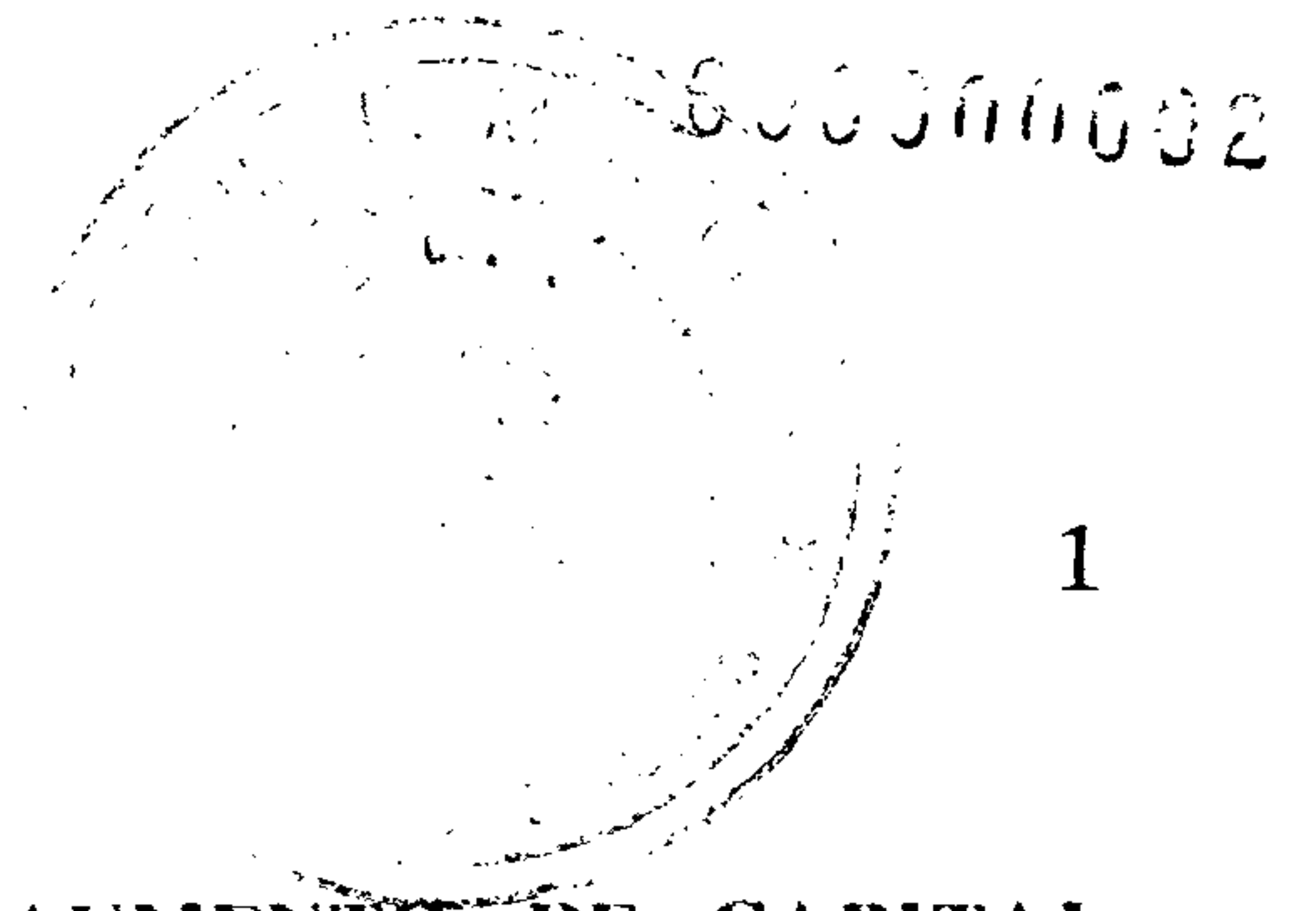
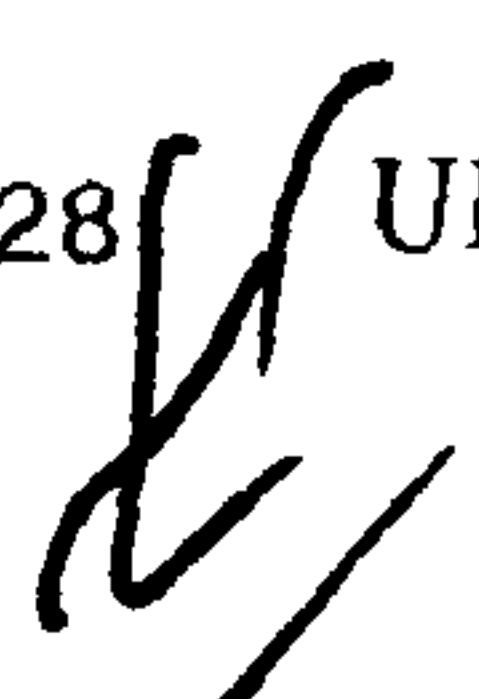


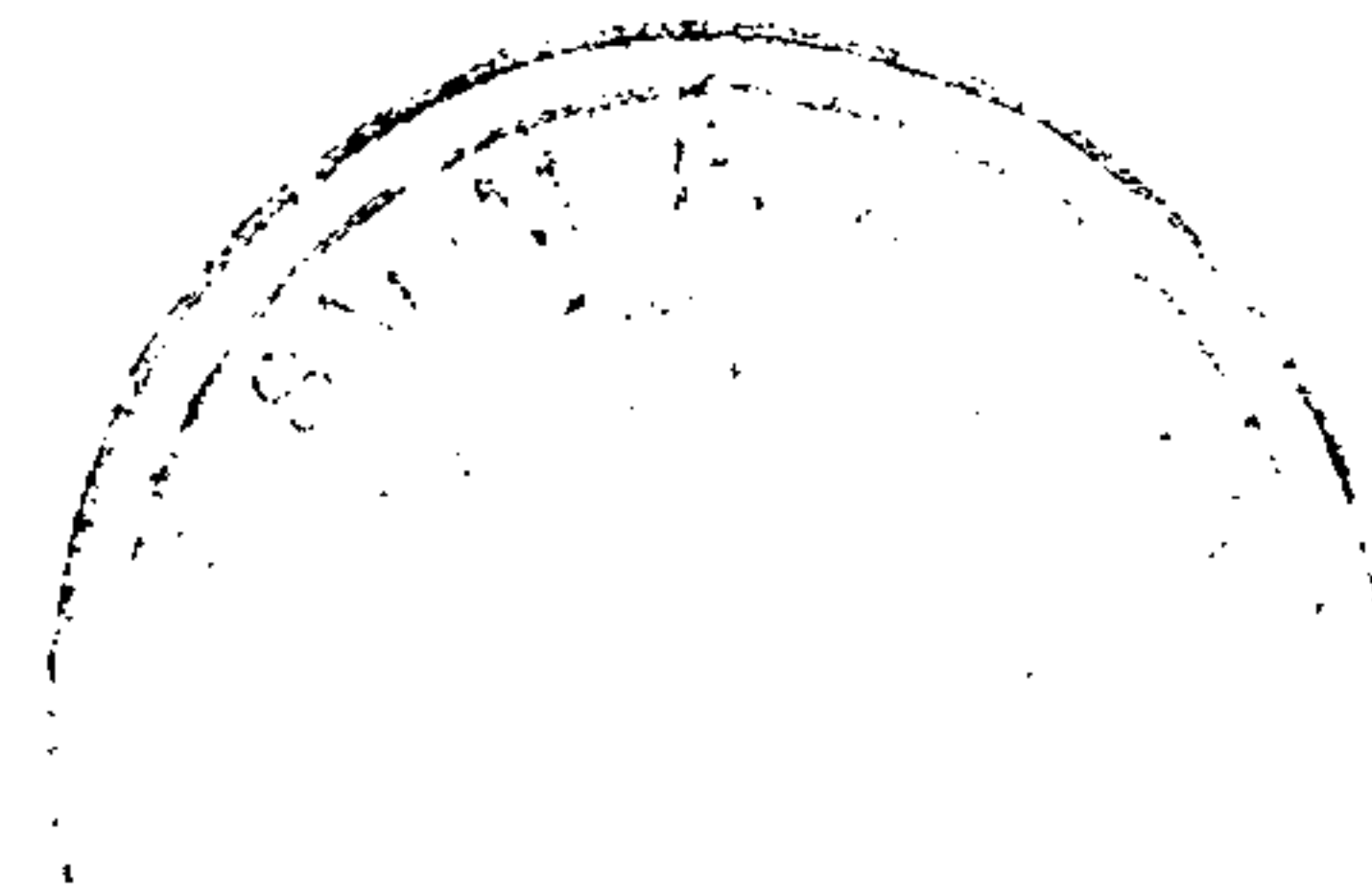
Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 **NUMERO:** * 2000 > < AUMENTO DE CAPITAL,
2 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CONVERSION DE SUCRES A**
3 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA**
4 **TRANSPORTE URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S.A.-----**
5 **CUANTIA: \$ 600,00 -----**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante mí,
8 Doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular
9 Duodécimo del Cantón, compare el señor JORGE ANIBAL SARMIENTO
10 SARMIENTO, a nombre y en representación de la compañía TRANSPORTE
11 URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S. A. en su calidad de Gerente y
12 representante legal, como lo acredita con el nombramiento que se adjunta
13 como habilitante, quien declara ser casado, empresario. El compareciente
14 es ecuatoriano, mayor de edad, residente en Guayaquil, hábil y capaz
15 para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
16 resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de
17 Estatutos Sociales y la Conversión de sucres a dólares de los Estados
18 Unidos de América, a la que procede, con amplia y entera libertad, para
19 su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
20 usted autorizar una Escritura Pública en la cual conste el Aumento de
21 Capital, Reforma de Estatutos Sociales y la Conversión de sucres a dólares
22 de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito y el
23 valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital, de la
24 compañía TRANSPORTE URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S.A., que
25 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al
26 otorgamiento del presente instrumento el señor JORGE ANIBAL SARMIENTO
27 SARMIENTO a nombre y representación de la compañía TRANSPORTE
28  URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S.A., en su calidad de Gerente y

1 Representante legal de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
2 Por escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de este
3 cantón el quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en
4 el Registro Mercantil el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco se
5 constituyó la compañía TRANSPORTE URBANO NACIONAL
6 "TRANSARMIENTO" S.A.; b) La Junta General de Accionistas en sesión
7 celebrada el veinte y nueve de julio del año dos mil, resolvió convertir el
8 capital actual a dólares; aumentar el capital descrito de la compañía hasta
9 la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA (US\$ 800.00), esto es realizar un aumento de SEISCIENTOS
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00),
12 establecer el capital autorizado en Mil Seiscientos dólares (US\$ 1,600.00) y
13 reformar en igual forma el Artículo Quinto del Estatuto Social, y la
14 Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del
15 Importe del Capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se
16 divide dicho capital, así como autorizar al otorgante para que gestione y
17 obtenga el perfeccionamiento legal de dicho acuerdo; TERCERA:
18 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y en cumplimiento de lo
19 dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía, en
20 sesión celebrada el veinte y nueve de julio del año dos mil, bajo
21 juramento declara: UNO) Resciliar la escritura pública otorgada ante
22 el Notario Vigésimo Primero del Cantón el veinte de Agosto de mil
23 novecientos noventa y nueve y dejar sin efecto las resoluciones
24 tomadas por la Junta General de Accionistas del once de Mayo de mil
25 novecientos noventa y nueve; DOS) Convertir el capital de
26 sucres a dólares, por lo cual en lo sucesivo el capital de la
27 compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA (US\$ 200.00), dividido en QUINIENTAS acciones



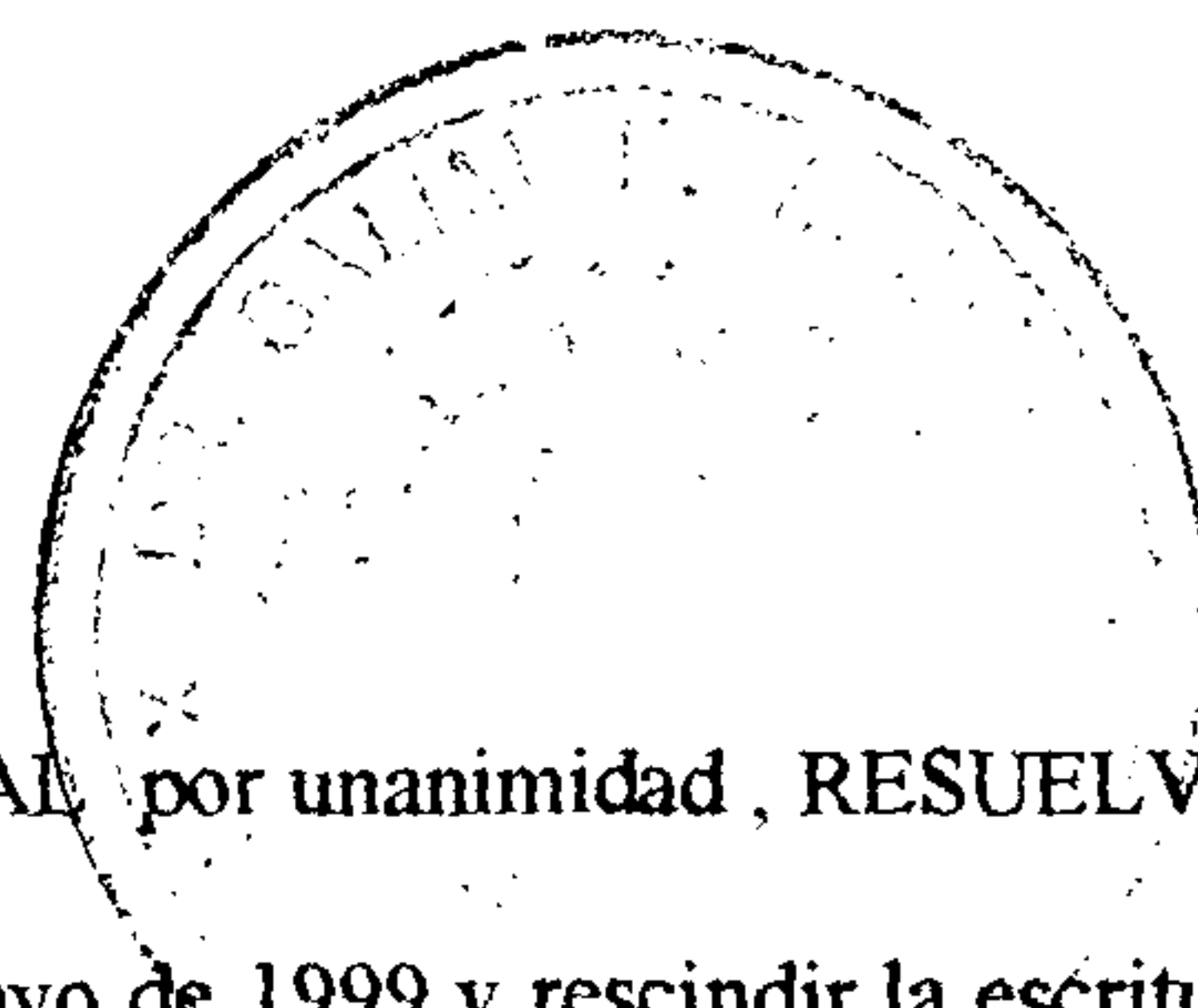
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE
URBANO NACIONAL
"TRANSARMIENTO." S.A., CELEBRADA
EL VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL-----**

En Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil, a las nueve horas, en el local social de la compañía anónima TRANSPORTE URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S.A., ubicada en la Ciudadela Los Esteros, manzana 17, villa No. 20, de esta ciudad, se reunieron los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa. Se encuentran presentes el señor CARLOS ANIBAL SARMIENTO TORRES, en su calidad de Presidente, y quien actúa como Secretario, el señor JORGE ANIBAL SARMIENTO SARMIENTO, en su calidad de Gerente quien ha elaborado la lista de Asistentes, anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: señor JORGE ANIBAL SARMIENTO SARMIENTO, representando DOSCIENTAS DIEZ acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; señora ROSA TORRES DE SARMIENTO, representando CIENTO SESENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; señor JORGE E. SARMIENTO TORRES, representando CUARENTA DOS acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; señorita ELENA SARMIENTO TORRES, representando CUARENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, CARLOS A. SARMIENTO TORRES, representando CUARENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- Total cinco mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente

convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así los señores accionistas están de acuerdo en celebrarla y en que el orden del día sea el siguiente: PRIMERO: Conocer sobre la Resolución de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el 20 de agosto de 1999 y dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General del 11 de mayo de 1999.- SEGUNDO: Conocer y resolver la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital. TERCERO: Conocer y resolver la fijación del capital autorizado y todo lo concerniente al aumento del capital suscrito y del capital pagado de la compañía y correspondiente Reforma Estatutaria.- Hasta aquí el orden del día.-

El Presidente declara instalada la Junta y expone: Que en virtud de la vigencia de la Ley de Transformación económica y la aplicación de la Dolarización a la Economía se impone que el capital de las compañías se declare en dólares, por lo tanto la Junta unánimemente declara convertido el capital de TRANSPORTE URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S.A., de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, respetándose el valor nominal de las acciones que en lo sucesivo serán de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América. Que con el objeto de cumplir con las nuevas reformas de la Ley de Compañías ha sido reformada mediante la Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, que dispone el aumento obligatorio del capital social de las compañías anónimas a la suma mínima de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, determinando que podrá establecerse un CAPITAL AUTORIZADO, que no excederá el doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas; y en virtud de la Resolución emitida por el Superintendente de Compañías, el trece de Marzo del 2000, en la cual se establece que todas las escrituras que se otorguen en cualquier fecha a partir del 13 de marzo del 2000, deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, todos los valores referentes al capital y a las acciones o participaciones en que éste se divida.- Para cumplir lo anterior, deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los accionistas con la debida anticipación.- En

tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición del Presidente. Luego los accionistas pasaron a conocer y a deliberar sobre los asuntos planteados y,



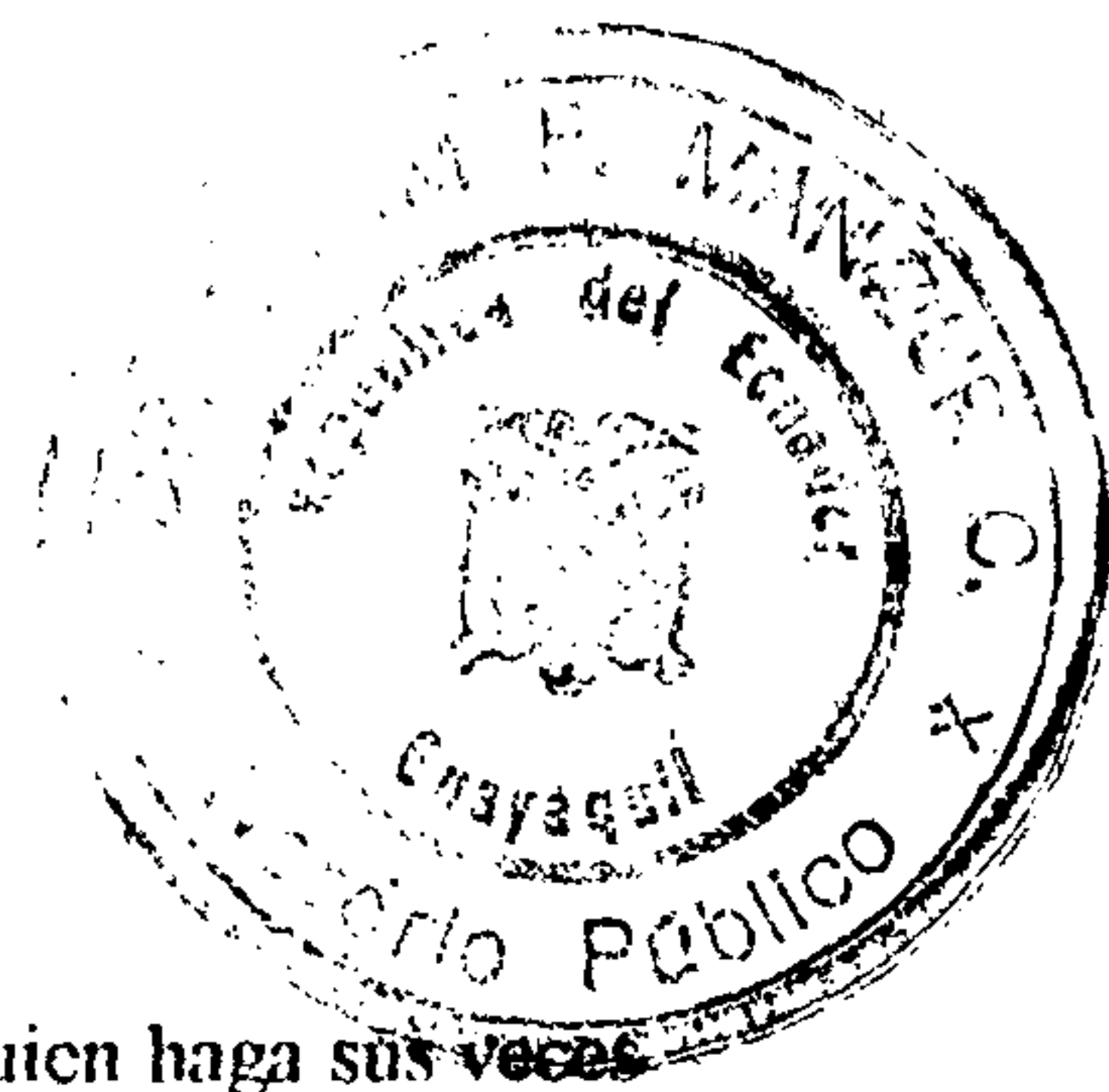
respecto del punto PRIMERO: Orden del Día la JUNTA GENERAL por unanimidad, RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la resolución de la Junta General del 11 de mayo de 1999 y rescindir la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el 20 de agosto de 1999; 2.- Convertir el capital de sucres a dólares, por lo cual en lo sucesivo el capital de la compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINIENTAS acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3.- Establecer un CAPITAL AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas; 4.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, de manera que con este aumento el capital suscrito alcanzará la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 5.- Aprobar el pago y suscripción de todas y cada una de las acciones provenientes del aumento de capital que será pagado por los accionistas, señor JORGE ANIBAL SARMIENTO SARMIENTO suscribe SEISCIENTOS TREINTA acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, pagando el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario; la señora ROSA TORRES DE SARMIENTO, suscribe CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, pagando el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 80 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario; el señor JORGE E. SARMIENTO TORRES, suscribe CIENTO VEINTE Y SEIS acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, pagando el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario; la señorita ROSA ELENA SARMIENTO TORRES, suscribe CIENTO VEINTE Y SEIS acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, pagando el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario, el señor CARLOS A. SARMIENTO TORRES, suscribe CIENTO VEINTE Y SEIS acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, pagando el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en numerario. La Junta General de Accionistas de la compañía luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente aumento de capital hacen por unanimidad de votos la compañía de la manera indicada anteriormente, habiendo ellos manifestado que los valores que porten en numerario y que totalizan la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (cien por ciento) los depositarán en la Caja de la compañía, previo otorgamiento de la Escritura respectiva, lo cual también fue aprobado por la Junta General de Accionistas. A continuación el Gerente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en la presente sesión necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Quinto, relativo al Capital Social. Al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto, relativo al Capital Social de la Compañía, el mismo que dirá ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado es de mil seiscientos dólares y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Finalmente se pasó a tratar el último punto materia de la sesión, esto es ratificar todo lo actuado hasta la presente fecha. Los accionistas, luego de estar plenamente convencidos de lo tratado en esta sesión ratifican en todos y cada uno de los actos y contratos celebrados hasta la presente por los representantes legales de la compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad de votos que se



000001005



ratifican sus actos y contratos, y consecuentemente se le autoriza al Gerente o a quien haga sus veces para que realice los tramites pertinentes al aumento de capital social y consiguiente reforma de Estatuto Social resueltos en la presente sesión así como para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad -- hoc declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción de la presente Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión procediéndose a la lectura del Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes con lo que finalmente se levante la sesión siendo las once horas.- f) Jorge Anibal Sarmiento Sarmiento.- f) Rosa Torres de Sarmiento.- f) Jorge E. Sarmiento Torres.- f) Rosa E. Sarmiento Torres.- f) Carlos E. Sarmiento Torres.-----

-----CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER
NECESARIO.-


SR. CARLOS ANIBAL SARMIENTO TORRES

Presidente - Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION Y ACTUALIZACION
CENSO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES 1997

00030571

01 Inscrición Actualización
X

02 Casa Matriz Sucursal
X

Jag. Vicky Sebastiana Alvarado
Especialista Adm. Trib. E.
RECEPCION
2003-05-22 (Funcionario Responsable)

03 0991395334001 RUC N° Sucursal
09 9 1 3 9 5 3 3 4 0 0 1
04 Fecha de Nacimiento AÑO MES DIA
05 Fecha de Actualización AÑO MES DIA
06 Fecha de Constitución o Reactivación AÑO MES DIA
1 9 9 5 0 4 0 7

I-DATOS GENERALES: Identificación del Contribuyente, Domicilio y otros antecedentes.

07 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES
TRANSPORTE URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S.A.
08 NACIONALIDAD ECUATORIANA 09 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO (Nombre Comercial o de Fantasía)
"TRANSARMIENTO" S.A.
10 CALLE CDLA. LOS LINDOS HS. 17 11 NUMERO VILLA 10
12 INTERSECCION -- 13 Piso, Dpto., Oficina B.B.
14 NOMBRE DEL EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL
15 CIUDAD GUAYAQUIL 16 Ciudadela, Lugar, Urbanización, Sector, Barrio
17 TELEFONO 18 FAX 19 APARTADO POSTAL 20 PROVINCIA GUAYAS
21 CANTON GUAYAQUIL 22 PARROQUIA MINIMA 23 Código Provincia, Cantón, Parroquia 09139016215
24 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS URBANO 25 Código Act. Económica 7111214
26 ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA 27

II-SECCION PARA PERSONAS NATURALES

28 Tipo de Contribuyente (ver clasificador) 29 Código 30 Número Patronal IESS
31 CAPITAL PROPIO 32 CAPITAL AJENO 33 CAPITAL TOTAL
34 CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD 35 Número de calificación Artesanal 36 Número Resolución MICIP 37 AÑO MES DIA

III-SECCION PARA SOCIEDADES, EMPRESAS E INSTITUCIONES

38 Tipo de Sociedad (ver clasificador) SOCIEDAD ANONIMA 39 Código 40 NUMERO PATRONAL IESS
41 CAPITAL SOCIAL O AUTORIZADO 5'000.000 42 CAPITAL PAGADO 1'250.000 43 TOTAL ACTIVO
44 REGIS. MERCANTIL 45 FOJAS N° 46 AÑO MES DIA 47 NOTARIA N° 48 CANTON GUAYAQUIL 49 Cód. Cantón 09139016215
50 REPRESENTANTE LEGAL, APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES 51 CEDULA DE CIUDADANIA Y/O IDENTIDAD
ESTRUCTURA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
RAZON SOCIAL O APELLIDOS PATERNO Y MATERNO Y NOMBRES Orig CAP % de Participación RUC, Cédula de identidad, Pasaporte o N° Resolución MICIP Socio
52 SANTIAGO BARRAGAN MIGUEL 63 1 73 10 84 0907145502
53 SANTIAGO BARRAGAN LEONARDO 64 1 74 10 85 0913605364
54 COELLO LASQUE BOLLAR 65 1 75 10 86 1200945366
55 SANTIAGO BARRAGAN JUAN 66 1 76 10 87 0102540606
56 SANTIAGO BARRAGAN DIANA 67 1 77 10 88 01021993016
57 GONZALEZ GONZALEZ GONZALEZ 68 1 78 10 89 1304809726
58 PARRALES GONZALEZ ARASELLI 69 1 79 10 90 1302616253
59 SANTIAGO BARRAGAN IVAN 70 1 80 10 91 0100417708
60 SANTIAGO BARRAGAN JORGE 71 1 81 10 92 0903267931
61 SANTIAGO BARRAGAN VICENTE GERMAN 72 1 82 10 93 09063907369
62 RESTO DE SOCIOS Nro. 83

IV- INFORMACION ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

94 APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRES SANTIAGO BARRAGAN JORGE ANIBAL 95 CEDULA DE CIUDADANIA 09139016216
96 DENOMINACION DEL EMPLAZO QUE DESARROLLA Y FECHA DE NOMBRAMIENTO 97 AÑO MES DIA 1 9 9 7 0 2 1 9

TODA LA INFORMACION QUE DEBE DECLARAR ES VERIDICA, CORRECTA Y COMPLETA, ME SOMETO A LAS PENAS QUE ESTABLEZCA LA LEY POR OCULTAMIENTO O FALSEDAD.

FECHA DE PRESENTACION AÑO MES DIA
1 9 9 7 0 2 1 9

2° Copia: Contribuyente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

000000036

I

Guayaquil, Agosto 2 de 1999

Señor:
CARLOS ANIBAL SARMIENTO TORRES
Presente.

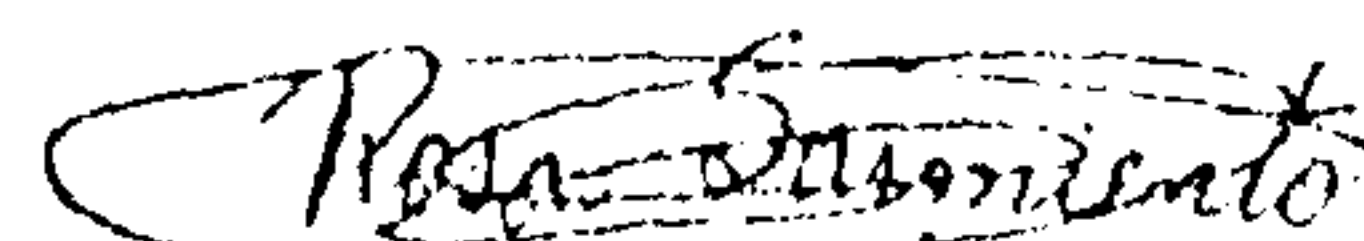


De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE URBANO NACIONAL " TRANSARMIENTO S.A."**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de tales funciones corresponde a usted: Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas; firmar los títulos o los Certificados de Acciones en unión del Gerente; firmar conjuntamente con el Gerente las Actas de Sesiones; y , orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices del Directorio y de la Junta General, tal como lo señalan los estatutos de la Compañía según escritura pública de constitución dada el 15 de junio de 1994, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil , Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 7 de abril de 1995.

Atentamente,

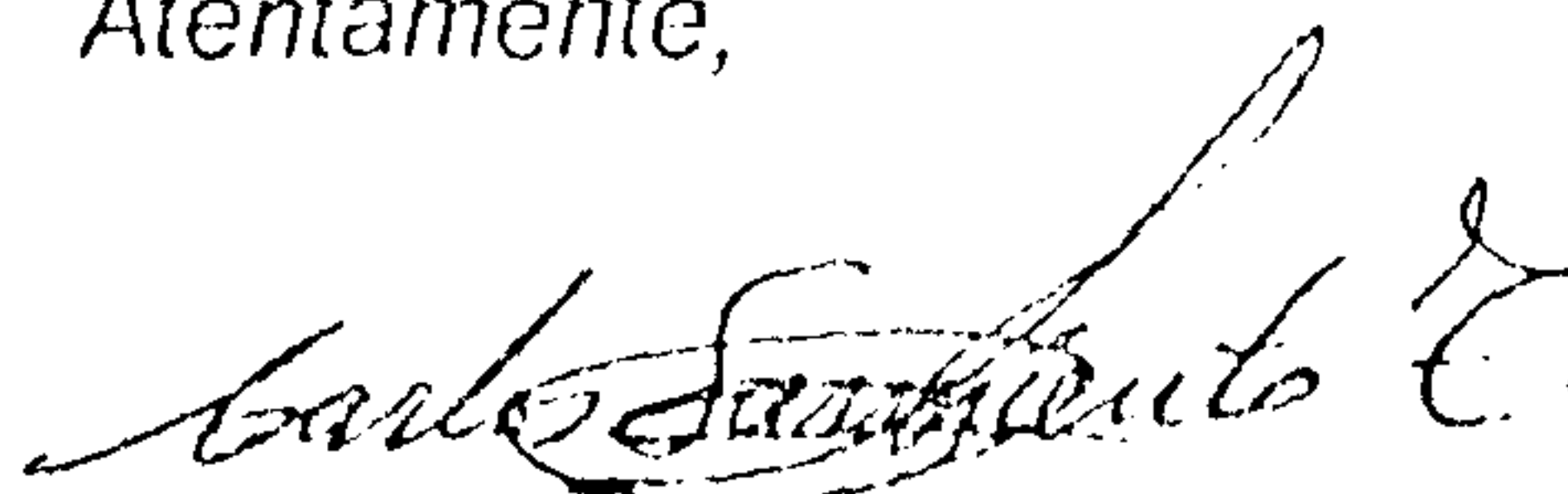

ROSA ELENA SARMIENTO TORRES
SECRETARIA AD-HOC

Ced. 0908829039

RAZON DE ACEPTACION .- Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **TRANSPORTE URBANO NACIONAL " TRANSARMIENTO S.A. "** con que me ha honrado la Junta General de la Compañía.

Guayaquil, Agosto 2 de 1999

Atentamente,


CARLOS ANIBAL SARMIENTO TORRES

Ced. 0908947005

Nacionalidad: Ecuatoriana, Dirección: Los Esteros Hz. 17 V. 20

000000007



Guayaquil, Agosto 2 de 1999

Señor:
JORGE ANIBAL SARMIENTO SARMIENTO
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE URBANO NACIONAL " TRANSARMIENTO S.A."**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de tales funciones corresponde a usted la representación legal,, judicial y extrajudicial de la Compañía en todos los actos y contratos y ante cualquier persona, autoridad o institución, tal como lo señalan los estatutos de la Compañía según escritura pública de Constitución dada el 15 de junio de 1994, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil. Ab. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 7 de abril de 1995.

Atentamente,


ROSA ELENA SARMIENTO TORRES
SECRETARIA AD-HOC
Ced. 0908829039

RAZON DE ACEPTACION - Acepto el cargo de **GERENTE** de **TRANSPORTE URBANO NACIONAL " TRANSARMIENTO S.A. "** con que me ha honrado la Junta General de la Compañía.

Guayaquil, Agosto 2 de 1999

Atentamente,


JORGE ANIBAL SARMIENTO SARMIENTO
Ced. 090326793-8

Nacionalidad: Ecuatoriana, Dirección: Los Esteros Mz. 17 V. 20



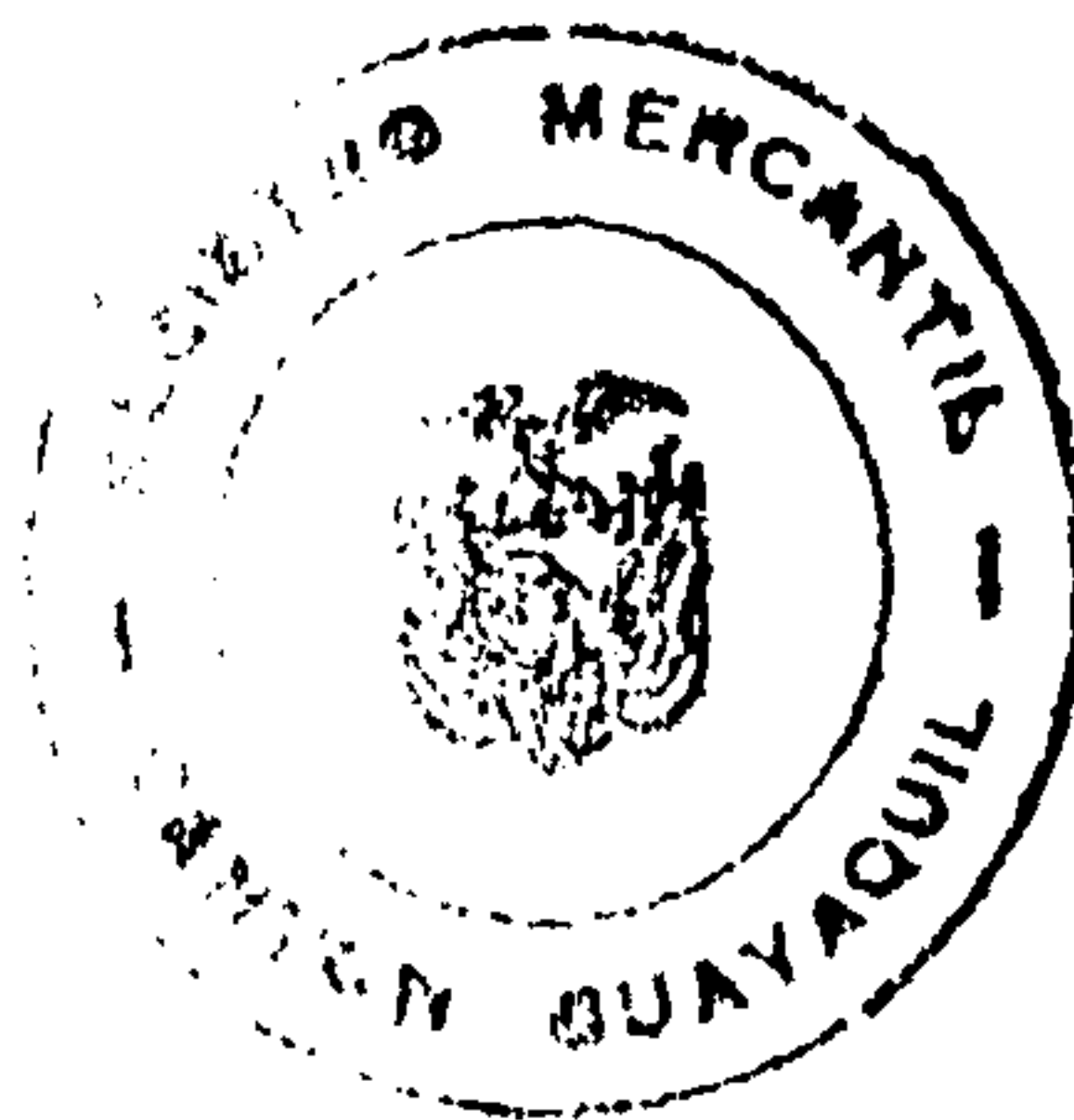
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente.*

Folio (s) *66/72-* Registro Mercantil No.

20.2/4 Expediente No. *27.408-*

Se otorga el presente de pago por los
impuestos correspondientes.

Guayaquil, *15 de Diciembre de 1991.*



1000. 15. 1991

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$ *163.400*

CIUDADANIA 030326793-B
SARMIENTO SARMIENTO JORGE AXIBAL
15 MAYO 1.936
AGUAY-PAUTE-PAUTE
01 047 0012
AGUAY-PAUTE
PAUTE 36



EQUATORIANA E434314244
CASADO ROSA TORRES POVEDA
SECUNDARIA COMERCIANTE
MIGUEL SARMIENTO
ROSA SARMIENTO
GUAYAQUIL 15-08-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1091733

Handwritten signature and a large diagonal line.

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA (US\$ 0.40). DOS) Establecer un CAPITAL
3 AUTORIZADO en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,600.00), hasta el cual la
5 Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones
6 ordinarias y nominativas; TRES) Aumentar el capital suscrito de la
7 compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00), dividido en mil quinientas
9 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar
10 (US\$ 0.40) cada una, de manera que con este aumento el capital suscrito
11 alcanzará la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00); CUATRO) Aprobar el pago y
13 suscripción de todas y cada una de las acciones provenientes del aumento
14 de capital que será pagado por los accionistas, de conformidad a lo
15 resuelto en la Junta de veintinueve de julio del año dos mil; y, CINCO)
16 Reformar el Estatuto en las condiciones estipuladas en el Acta que se
17 acompaña.- DECLARACION JURAMENTADA. El representante legal
18 declara la correcta integración del capital y que está debidamente
19 registrado en la Contabilidad de la Compañía. Sírvase Usted, señor
20 Notario agregar al respectivo Protocolo para que queden formando parte
21 de esta escritura, la copia certificada del Acta de Junta General de
22 Accionistas de la compañía TRANSPORTE URBANO NACIONAL
23 "TRANSARMIENTO" S.A., celebrada el veinte y nueve de julio del año
24 dos mil, así como la copia del respectivo nombramiento del
25 compareciente.- Firmado) Ilegible.- Abogado José Varas Alvarado.-
26 Registro del Colegio de Abogados del Guayas número quinientos setenta y
27 dos.- **HASTA AQUI LA MINUTA:** El compareciente en su
28 calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda



4

1 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de
2 este instrumento está determinada en la presente escritura.- Quedan
3 agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los
4 documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán
5 en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue
6 íntegramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se
7 afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de
8 acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.- *JK*

9
10 p) TRANSPORTE URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S.A.

11 R.U.C. No. 099 139533 4001

12

13

14 *Jorge Anibal Sarmiento Sarmiento*
JORGE ANIBAL SARMIENTO SARMIENTO

15 GERENTE

16 C.C. No.090326793-8

17

18

19

20

21 *Dr. Salim F. Manzur Capelo*
DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

22 NOTARIO DUODÉCIMO SEGUNDO CANTON GUAYAQUIL

23 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE
24 LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CONVERSION
25 DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE SELLO Y FIRMO EN GUA
26 YAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO - EL NOTARIO *JK*

27

28 *EF*



Dr. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo Segundo
GUAYAQUIL





DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N
DIAZ CASQUETE

000000000

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la Resciliación, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO S.A.", otorgada ante mí, el 20 de agosto de 1999.- Guayaquil, quince de febrero del dos mil uno.-

ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

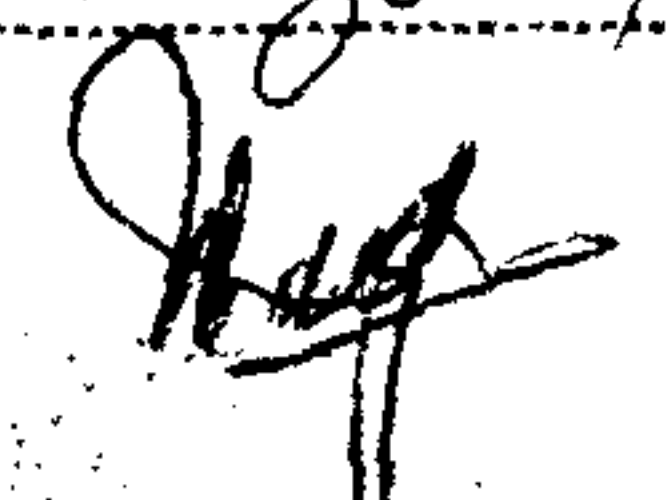
RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 01-G-IJ-0001 567 DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, APROBANDO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S.A., QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.

Dr. Salim F. Manzur Capeo

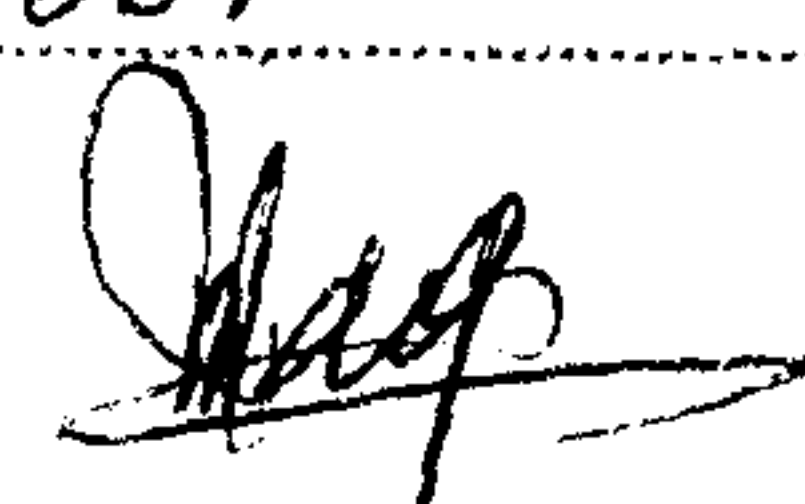
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-13-0001567, dictada el 19 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma de Estatuto de la Compañía TRANSPORTE URBANO NACIONAL "TRANSMIENITO" S.A. - de folios 8240 a 8254, número 1.183 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.341 del Repertorio - 2- OT-011022 Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 29 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, 29 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000010

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0001567, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 19 de febrero del 2001, se tomó nota de la aprobación de la conversión de capital, aumento de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía TRANSPORTE URBANO NACIONAL "TRANSARMIENTO" S.A., otorgada ante mí, el 15 de Junio de 1994.- Guayaquil, cinco de abril del año dos mil uno.-


Dr. Marcos N. Diaz Casquete
Intendente Jurídico

